



Marmandato S.A.

Mariana Muñoz de Baquerizo  
Junto



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA 00 02

DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA

MARMANDATO S.A..-

CUANTIA: S/. 25'000.000.00 ✓

14 Mayo 1977  
#29

1 En la Ciudad de Guayaquil. Capital de la  
2 Provincia del Guayas, República del Ecuador hoy  
3 día. catorce de mayo de mil novecientos  
4 noventa y siete, ante mí, ABOGADO FRANCISCO XAVIER  
5 YCAZA GARCES NOTARIO VIGESIMO CUARTO DE ESTE  
6 CANTON Comparece LA COMPAÑIA MARMANDATO  
7 S.A.. debidamente representada por LA SEÑORA  
8 MARIANA MUÑOZ DE BAQUERIZO en su calidad de  
9 GERENTE DE LA MISMA, quien declara ser  
10 ecuatoriana, casada, ejecutiva, mayor de edad,  
11 domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse  
12 y contratar a quien de conocer doy fe el  
13 mismo que viene a celebrar esta escritura  
14 pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE  
15 ESTATUTOS. sobre cuyo objeto y resultado esta  
16 bien instruido y a la que proceden de una  
17 manera libre y espontánea para su otorgamiento  
18 me presentan la minuta que dice así:- S E Ñ O R  
19 N O T A R I O:- En el protocolo a su cargo.  
20 sirvase insertar esta escritura de Aumento  
21 de Capital y Reforma de Estatutos de la  
22 COMPAÑIA MARMANDATO S.A. que se otorga al  
23 tenor de las cláusulas siguientes:- P R I M E-  
24 R A :- INTERVINIENTES:- Interviene en el

I

otorgamiento de esta escritura la SENORA  
1 MARIANA MUÑOZ DE BAQUERIZO en su calidad de  
2 GERENTE DE LA MISMA, personeria que la acredita  
3 con el nombramiento que se acompaña y que se  
4 servirá insertarla como documento habilitante.-

5 S E G U N D A:- Mediante escritura pública que  
6 se otorgó en la Notaria Vigésima Cuarta del  
7 Cantón Guayaquil a cargo del ABOGADO

8 FRANCISCO XAVIER YCAZA GARCES, el TREINTA Y  
9 UNO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y  
10 TRES inscrita en el registro Mercantil el  
11 VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DEL MISMO AÑO. se

12 constituyó la COMPAÑIA MARMANDATO S.A., con  
13 domicilio en esta ciudad de Guayaquil; y, con  
14 un capital de DOS MILLONES DE SUCRES

15 divididos en mil acciones ordinarias y  
16 nominativas de UN MIL SUCRES cada una. La

17 Junta General Ordinaria de Accionistas de la  
18 Compañia MARMANDATO S.A., en sesión celebrada  
19 el CUATRO DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA  
20 Y CINCO, resolvió por unanimidad aumentar el

21 capital en CINCO MILLONES DE SUCRES y por  
22 tal razón reformar el artículo cuarto del  
23 Estatuto Social; por lo que el capital de  
24 la compañía es de CINCO MILLONES DE SUCRES.-

25 T E R C E R A:- La Gerente de MARMANDATO S.A.,  
26 declara que en sesión de Junta General  
27 Extraordinaria el CINCO DE MAYO DE MIL  
28

Const  
1 Agosto/93  
# 24  
24 Nov/93

2.000  
SUC.

19  
4 Mayo/93

5 Mayo/93

1/20/93

4/11/93



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

Ab. FRANCISCO  
YCAZA GARCES



I

1 Mayo/92  
03 03

NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE, se resolvió  
1 por unanimidad, esto es, por el voto de los  
2 accionistas concurrentes que representan la  
3 totalidad del capital pagado que es de CINCO  
4 MILLONES DE SUCRES, aumentarlo en VEINTICINCO  
5 MILLONES y dividirlo en VEINTICINCO MIL  
6 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL  
7 SUCRES cada una las que fueron suscritas en  
8 su totalidad y totalmente pagadas conforme  
9 se desprende el comprobante de egreso de  
10 caja que se acompaña.- C U A R T A:- La totalidad  
11 de las VEINTICINCO MIL nuevas acciones  
12 ordinarias y nominativas han sido suscritas  
13 y pagadas en su totalidad por la SOCIA  
14 MARIANA MUÑOZ DE BAQUERIZO, en numerario,  
15 toda vez que los socios, consultados que  
16 fueron, resolvieron renunciar a su derecho de  
17 suscribir acciones en el aumento del capital  
18 propuesto.- Q U I N T A:- AUMENTO DE CAPITAL Y  
19 REFORMAS DE ESTATUTO SOCIAL:- MARIANA MUÑOZ DE  
20 BAQUERIZO por los derechos que representa de  
21 MARMANDATO S.A. declara : a) Que el capital  
22 de la compañía queda aumentado a TREINTA  
23 MILLONES DE SUCRES y dividido en TREINTA MIL  
24 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL  
25 SUCRES cada una: b) Queda reformado el  
26 artículo cuarto del estatuto que dirá: Del  
27 capital: El capital de la compañía es de  
28

Declaración  
30'000.000  
30.000  
410000

TREINTA MILLONES DE SUCRES dividido en  
1 TREINTA MIL acciones ordinarias y nominativas  
2 de UN MIL SUCRES cada una. Las acciones que  
3 se emitan constarán en titulos firmados por  
4 el Presidente y el Gerente de la compañía un  
5 mismo titulo, podrá contener una o más  
6 acciones.- c) Que las nuevas acciones que  
7 correspondan al aumento del capital han sido  
8 integramente suscritas y totalmente pagadas  
9 en numerario por la socia MARIANA MUÑOZ DE  
10 BAQUERIZO: y, d) Que es de nacionalidad  
11 ecuatoriana.- S E X T A :- La SEÑORA MARIANA  
12 MUÑOZ DE BAQUERIZO, representante legal de  
13 MARMANDATO S.A., bajo juramento declara que  
14 el aumento del capital acordado en junta de  
15 accionistas celebrado el CINCO DE MAYO DE  
16 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE ha sido  
17 integramente suscrito y totalmente pagado en  
18 numerario por la socia MARIANA MUÑOZ DE  
19 BAQUERIZO y que dichos valores han ingresado  
20 a la caja de la empresa; y que los socios  
21 que asistieron a la Junta de Accionistas  
22 indicadas son las siguientes: MARIANA MUÑOZ  
23 DE BAQUERIZO, que representa CUATRO MIL  
24 OCHOCIENTAS CUARENTA acciones y 2 MERCEDES  
25 MUÑOZ DE LASSO que representa CIENTO SESENTA  
26 acciones.- Agregue usted señor Notario que las  
27 demás cláusulas de estilo para lograr la  
28

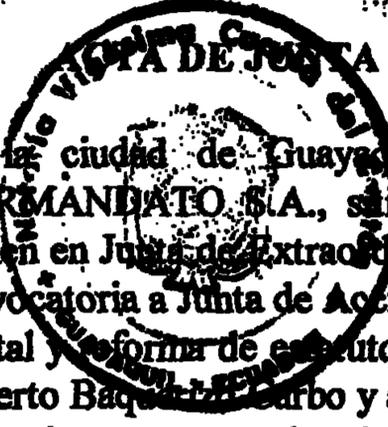
*Declaración  
bajo  
juramento*

*5 Mayo 97*

*100%  
numerario*

*① 4.140  
② 170*

*4.840  
170  
0*



**JUNTA DE ACCIONISTAS DE MARMANDATO S.A.**

50 May 97

En la ciudad de Guayaquil el 5 de mayo de 1997, en la sede social de MARMANDATO S.A., sito en Primero de Mayo 1006 y Carchi a la 17h:00, se reunen en Junta de Accionistas, para conocer el punto único de la convocatoria a Junta de Accionistas que dice: "Conocer y resolver sobre el aumento de capital y reforma de estatutos", los accionistas de la misma. Preside la Junta el Econ. Roberto Baquerizo Carbo y actúa como secretaria, la Gerente, Sra. Mariana Muñoz de Baquerizo; concurren los siguientes socios:

1. Mariana Muñoz representando cuatromil ochocientos cuarenta acciones.
2. Mercedes Muñoz de Lasso representando ciento sesenta acciones.

4840  
160  
5000

Encontrándose presente la totalidad del capital pagado, el Presidente de la compañía declara instalada la Junta, expresando que está en consideración el orden del día. Aprobado que fue y luego de varias deliberaciones se acordó aumentar el capital social de la compañía a treinta millones de sucres, esto es, en veinticinco millones, dividirlo en veinticinco mil acciones ordinarias y nominativas de mil sucres cada una, reformar el artículo cuarto de la compañía y solicitar a los accionistas que indiquen su voluntad de suscribir dicho aumento del capital. La socia Mercedes Muñoz de Lasso renuncia a su derecho de suscribir acciones en el aumento propuesto y aprobado. Consultado los accionistas si tenían interés en suscribir acciones, resultó que únicamente manifestó dicho interés la señora Mariana Muñoz de Baquerizo quien suscribió las veinticinco mil acciones ordinarias de un mil sucres cada una, y ofreció el pago de las mismas al contado en numerario. Conocida la propuesta de la señora Mariana Muñoz de Baquerizo y la renuncia de Mercedes Muñoz de Lasso; el Presidente tomó vitación para dar por aumentado el capital de la compañía y reformar el artículo cuarto del Estatuto Social que dirá: "ART. CUARTO: DEL CAPITAL" : El capital de la compañía es de treinta millones de sucres dividido en treinta mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una. Las acciones que se emitan constarán en títulos firmados por el Presidente y el Gerente de la compañía. Un mismo título, podrá contener una o más acciones".

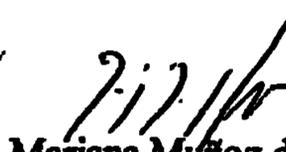
25000  
25000  
100% efectivo

1. Mariana Muñoz de Baquerizo 4.840 VOTOS IGUAL 4.840 acciones ✓
2. Mercedes Muñoz de Lasso 160 VOTOS IGUAL 160 acciones. ✓

Por lo que por unanimidad se aprobó el aumento de capital y reformas de estatutos de la compañía, autorizándose al Gerente para que realice el trámite necesario para el cabal cumplimiento de lo acordado en esta junta de accionistas.

Siendo las 18h00 se suspendió la junta para la redacción de esta acta, y reinstalada a las 18h20, se dió lectura y se aprobó en todas sus partes.

  
Econ. Roberto Baquerizo  
Presidente

  
Mariana Muñoz de Baquerizo  
Gerente - Secretaria

  
Mercedes Muñoz de Lasso  
Accionista

Guayaquil, Diciembre 10 de 1993

*Gerente*

Señora  
MARIANA MUÑOZ DE BAQUERIZO  
Ciudad.-



De mis consideraciones:

La Junta Universal de accionistas de la Cia. MARMANDATO S.A., reunida el 9 de Diciembre próximo pasado, acordó nombrar a usted Gerente de la misma.

00 05

La escritura pública de constitución de MARMANDATO S.A., se otorgó ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón, Ab. Francisco X. Ycaza Garcés el 31 de agosto de 1993; y, mediante Resolución No. 93-2-1-1-0002965 del 15 de Noviembre de 1993; el subintendente de compañías, aprobó la constitución de la Cia. MARMANDATO S.A. La inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, consta de fojas 38.307 a 38.324, número 15.339 y anotada bajo el número 28.148 del Repertorio de fecha veinticuatro de noviembre de mil novecientos noventa y tres.

A usted corresponde el primer nombramiento de Gerente de MARMANDATO S.A.; y por el periodo de cinco años.

*5 años*

Entre sus atribuciones y deberes, consta representar legamente la Compañía, así como judicial y extrajudicialmente, con la sola limitación de que para enagenar o gravar bienes inmuebles, requerirá la autorización de la Junta General de Accionistas.

Aprovecho de la oportunidad para desearle el mejor de los éxitos en sus gestiones; y reiterarles mis sentimientos de consideración y estima.

*Nora Rosemena*  
NORA AROSEMENA CORDOVEZ  
SECRETARIA AD - HOC. DE LA  
JUNTA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS

Guayaquil, Diciembre 10 de 1993

Acepto el cargo de Gerente de MARMANDATO S.A.

*M. Muñoz*  
MARIANA MUÑOZ DE BAQUERIZO



En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente

Folio(s) 42.041 Registro Mercantil No  
16.696 Repertorio No 31.369

Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos.

Guayaquil, 30 de Diciembre de 1973.

*[Handwritten Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.  
Valor pagado por este trabajo  
120.680,00

I

NOTARIA  
VIGESIMA CUARTA  
REPUBLICA DEL ECUADOR



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

Ab. FRANCISCO  
YCAZA GARCES

perfecta validez de esta escritura.- F) ABOGADO  
 1 XAVIER MOLINA JURADO, REGISTRO NUMERO DOS MIL  
 2 NOVENTA Y UNO.- HASTA ~~LA~~ AQUI LA MINUTA QUE  
 3 QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- Queda  
 4 agregado el nombramiento de la SEÑORA MARIANA  
 5 MUÑOZ DE BAQUERIZO, en su calidad de GERENTE  
 6 DE LA COMPANIA MARMANDATO S.A.- Yo. el  
 7 Notario. doy fé que después de haber leído  
 8 en alta voz, toda esta escritura a la  
 9 compareciente este la aprueba y suscribe  
 10 conmigo, el Notario, en un solo acto.-  
 11  
 12

00 00

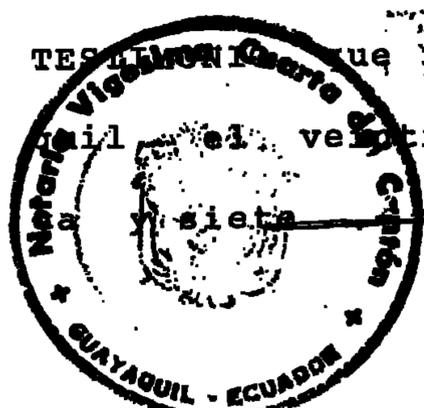
13  
 14 *Mariana Muñoz de Baquerizo*  
 15 MARIANA MUÑOZ DE BAQUERIZO.  
 16 GERENTE  
 17 P. COMPANIA MARMANDATO S.A.  
 18 C.C. "090356031-6"  
 19 C.V. 040-373  
 20 RUC: 0991276149001

✓  
✓

*El Notario*

21 \_\_\_\_\_  
 22

23 SE OTORGO ANTE MI, en fé de ello confiero este PRIMER-  
 24 TESTAMONIO que firmo y sello en esta ciudad de Guaya-  
 25 quil el veintiseis de Mayo de mil novecientos noven-



26 *Francisco X. Ycaza Garcés*  
 27 NOTARIO XXIV  
 28

I

FE: Que en esta fecha he tomado nota al margen de la matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA MARMANDATO S.A., de fecha 14 de Mayo de 1.997, conforme lo establece el Artículo Segundo de la Resolución No. 97-2-1-1-0004481 de fecha 16 de Octubre de 1.997, emitida por el DOCTOR LUIS CABREAS PARRALES, INTENDENTE DE COMPAÑIA DE GUAYAQUIL, mediante la cual se aprueba el Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la indicada compañía, que contiene el presente testimonio.- Guayaquil, 23 de Octubre de 1.997.-



*[Handwritten signature]*  
Sr. Francisco X. Ycaza García  
NOTARIO XXIV

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución NO. 97-2-1-1-0004481 Dictada el 16 de Octubre de 1.997 por el INTENDENTE DE COMPAÑIAS, queda inscrita esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía MARMANDATO S.A. de fojas 4.472 a 4.480, número 981 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 1.479 del Repertorio.- Guayaquil, Dieciséis de Enero de mil novecientos noventa y ocho.-El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten signature]*  
Sr. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de esta escritura a fo

2

nos 38.308 del Registro Mercantil de 1.993; y, 35.057 del mismo Registro de 1.995, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, Dieciséis de Enero de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

0.07

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; Queda archivado el CERTIFICADO DE AUTORIZACION A LA CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL de la escritura de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía MARMANDATO S.A.- Guayaquil, Dieciséis de Enero de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy; Queda archivada una copia auténtica de esta escritura pública en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto #733 dictado el 22 de Agosto de 1.975 por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial #878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Dieciséis de Enero de mil novecientos noventa y ocho.- El Registrador Mercantil.-

*[Handwritten Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYIL.  
Valor pagado por este trabajo  
S/. 183.000